

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
ABRIL DE 2013

LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, en especial, en cumplimiento de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 734 de 2012,

AVISA:

Que adelantará proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA-DAL-001-2013, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE, EXTRA Y ACPM, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, ASÍ COMO PARA OTROS VEHÍCULOS QUE PRESTEN SERVICIOS AL DEPARTAMENTO EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DETERMINADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.**

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección abreviada corresponde a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M-CTE (\$395.000.000.00)**. El contrato que se firme derivado de la presente contratación, está amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 177 del 06 de Febrero de 2013, cuya unidad ejecutora es la Dirección Administrativa Logística, el certificado de disponibilidad presupuestal No. 547 del 22 de marzo de 2013, cuya unidad ejecutora es la Secretaria de Salud departamental, y el certificado de disponibilidad presupuestal 541 del 22 de marzo de 2013, unidad ejecutora secretaria de hacienda departamental, los cuales harán parte integral del expediente contractual.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA. En concordancia con lo establecido en el artículo 2 de la ley 1150 numeral 2 literal a), y el decreto reglamentario 734 de 2012, artículo 3.2.2.1 establece el procedimiento para realizar la contratación.

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTA DE DOCUMENTOS: El proyecto de pliego de condiciones podrá ser consultado en www.contratos.gov.co, y los estudios previos podrán ser consultados en la Dirección Administrativa de Logística de la Gobernación de Bolívar, ubicada en el Palacio de la Proclamación, 2do Piso, de lunes a viernes en el horario de atención al público de 8 a.m. a 12m y de 2p.m. a 5 p.m.

Para efectos de la participación ciudadana de que tratan los artículos 66 de la Ley 80 de 1.993 y la Ley 850 de 2.003, se convoca a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS**, para que ejerzan control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de Selección Abreviada.